

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de Abril de 1878.

NUMERO 41.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equívoca- cion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publica- cion en el "DIARIO OFICIAL," se avi- sa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive lossellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas del manuscrito no deben contener mas de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

SABADO 13. **Nuestra Señora de la Piedad**, San Hermenegildo rey y mártir, San Justino el filósofo; San Urso obispo, confesor, Santa Agatónice mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de correos.—Minuta del Registro de la propiedad.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Telegrama.—Operaciones comerciales.

Revista Exterior.

Europa.—Exposicion de 1878.—De Boston á Europa.—Tubos de aire rarificado para remitir cartas.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Instruccion pública.—Descubrimiento del movimiento de rotacion del sol.—Salubridad pública.—Remi- tido.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, 11 de Abril de 1878.

Todos los días pares de Abril saldrá correspondencia para Grecia.
El 13 para Santa Cruz y Nicoya.

Aviso á quienes interese.—Ministerio de Hacienda.—Abril 9 de 1878. —"Se ha dispuesto por esta Secretaría, que en los días primeros de cada mes, salga un correo de la boca del Río San Carlos, con direccion á esta Capital.—Dicho correo llegará al sexto ó sétimo día de su salida, y regresará en el mismo ó en el siguiente."

Con arreglo á lo que procede, esta oficina de correos alistará un paquete de correspondencia para el "San Carlos," el ocho de cada mes, ántes de las 12 m., has- ta otro aviso.

Conocimiento de las principales opera- ciones ejecutadas, en la presente se- mana, en el Registro General de Hipotecas.

En el Partido de las hipotecas se han efectuado doce inscripciones hipotecarias y nueve cancelaciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

En el Partido de San José, se han hecho cincuenta y siete inscripciones y se despacha del primero al seis del cor- riente.

En el Partido de Heredia, se han e- fectuado treinta inscripciones y se des- pacha con fecha ocho de los corrientes.

En el Partido de Alajuela, se han hecho cuarenta inscripciones y se des- pacha con fecha tres de los corrientes.

En el Partido de Cartago, se han e- fectuado diez y siete inscripciones y se despacha con fecha seis del corriente.

Derechos devengados en todo, cua- trocientos ochenta y dos pesos.

Registro General de Hipotecas.— San José, 12 de Abril de 1878.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Abril 12.—A las 7½ a. m. levó ancla con destino á Panamá, el vapor "Cos- ta-Rica," llevando á su bordo á los Se-

ñores Joaquín Fernandez, Anjel An- dres y familia, Basilio Navajas y fami- lia; carga 17,708 sacos café, 24 sacos caucho y 13 cajas plantas.

ADMON. JUDICIAL.

Suprema Corte de Justicia.

Sala 1ª

(Viernes 12.)

1º

En la tercería hecha por Doña Sal- vadora Castro de Gonzalez, en el jui- cio ejecutivo entre los Señores Pedro Hurtado y Santiago Richmond, se man- dó hacer el sorteo del Conjuez que de- be subrogar al Magistrado Doctor Fi- gueroa, excusado en dicho asunto.

2º

Manuel Alfaro, procesado por el de- lito de tentativa de homicidio en Higi- nio Guzman, con uso de arma prohibi- da, fué condenado á la pena de veinti- dos meses y quince días de presidio con las rebajas de ley, confirmando en todo lo demás la sentencia suplicada que le condena á la multa de veinte pesos por la portacion y el uso del arma con pér- dida de ésta, y al pago al ofendido de los daños y perjuicios causados con el delito.

3º

En la causa contra Rafael García, por heridas, se declaró indebidamente admitida la apelacion y mandó devol- ver la causa al Juez a quo.

4º

En la instruccion contra Venancio Arias y Custodio Morales por asalto nocturno, la Sala pidió autos.

5º

En la instruccion seguida para ave- riguar el autor del hurto de un caballo de Don Clemente Quesada, la Sala pi- dió autos.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

San José, Abril 12 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala 2ª

(Abril 12.)

CIVILES.

I.

En el ocurso de Don Florencio Cas- tro, pidiendo la reposicion de una pro- videncia, el Señor Magistrado Fiscal pidió se declarara rebelde al expresado Señor Castro, por no haberse presenta- do como parte suplicada en el susodi- cho asunto, y la Sala decretó la Secre- taría informe.

II.

No tuvo lugar el día de hoy la vista del juicio ordinario promovido por Dª Vicenta Lopez, contra Don Ramon Lombardo, sobre desocupacion de una finca, en razon de no haber concurrido al Tribunal el Conjuez que debía com- pletar la Sala; con tal motivo se señaló nuevamente las doce del día veinticu-

tro del mes en curso, para que se efec- túe la expresada vista.

III.

En esta fecha el Señor Licdo. Don José F. Rodriguez, apoderado de los Señores Marcial y Cª, pidió se le ex- tendiera ejecutoria de la sentencia dic- tada en 2ª Instancia en el juicio ordi- nario establecido por el expresado Se- ñor Rodriguez, contra Don Antonio Valle-Riestra, por cantidad de pesos, y la Sala para resolver decretó: autos.

IV.

En la apelacion de hecho interpuesta por el Licdo. Don José María Acosta, de una providencia dictada por el Señor Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª In- stancia de esta Provincia, en la quiebra de M. R. S. A. de la Vigne y Cª, la Sala por auto de esta fecha declaró haber sido indebidamente denegado el re- curso por dicho Juez, á quien se con- dena en las costas del artículo; ordenan- do al mismo tiempo se devuelva el pro- ceso al Juzgado de donde procede, para la debida citacion y emplazamiento del apelado.

V.

Se mandó introducir á la Oficina e juicio ordinario promovido por el Licdo. Don José J. Rodriguez, como apodera- do de Don Pio Castro, contra Don Si- mon y Don Procopio Castro, sobre nul- dad de una venta.

VI.

En el juicio ordinario promovido en la mortal de Dª Liberata Cordero, por los Señores Francisco Loria, Paulina, Saturnina y Virginia Molina, contra Manuel y Concepcion del mismo ape- llido, sobre exclusion de dos terrenos, fué revocada la sentencia de 1ª Instancia, absueltos los demandados de la de- manda y resuelto el juicio sin especial condenacion en costas.

San José, Abril 12 de 1878.

El Srío.
ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día nueve del entrante Mayo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, seis- cientas cuarenta y cinco manzanas, nueve mil setenta y dos varas cuadradas de ter- reno baldío, en el punto nombrado "Gua- chipelin" en Candelaria; distrito 1º, canton 3º de esta Provincia, denunciadas por el Señor Jesus Padilla y cedido al Señor Doc- tor Don José María Céspedes, valnadas á razon de cien pesos caballería, y lindantes: al Norte, con el camino real de Pirris: al Sur, con el rio de Candelaria: al Este, con la quebrada de "Tiguabada;" y al Oeste, con la quebrada del Achotillal.—Este ter- reno segun dictámen pericial, dista de la poblacion de Aserri unas tres leguas; es quebrado, estáril, lleo de madroñales y tiene buenas aguadas. Las personas que quiera hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieron, siendo arre- glada.

Juzgado de Hacienda de

—San José, Abril 12 de 1878.
JORGE C. MILAN
Juan Leon.—Luis Grajales.



A las doce del día lunes veintinueve del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, el inmueble siguiente: Una casa situada en el Distrito Este, Canton Unico de esta Ciudad, con el solar en que está ubicada; la casa está montada en horcones, cubierta de teja y forrada de tabla, la cual mide doce varas de frente, poco más ó ménos, por nueve de fondo: el solar tiene veintidos varas de frente, inclusive la casa, por sesenta de fondo, lindante: al Norte, calle de por medio, con casa de Don Raimundo Lizano; al Sur, con la playa; al Este, con casa de la Señora Gregoria Espinoza; y por el Oeste, con casa de la Señora Juana Medrano, valorado el todo en la suma de doscientos veintidós pesos, y es propiedad de los cónyuges Señor José Dolores Quiros y Juana Jiménez, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos á su acreedor Señor Calixto Rueda, que es en deber esta última.—Quien quisiere hacer postura, que se presente, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Unico Constitucional.—Puntarenas, á las once de la mañana del día nueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

MAXIMO VIQUEZ.

José Antonio Piccaluga.—Jé. Ant. Molina.

-----2-----

A las doce del lunes veintidos del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en el porton principal del Palacio Municipal la finca siguiente:—Tres manzanas de terreno poco más ó ménos, con una casa de habitación, de doce varas de frente, por seis de ancho, con su corredor y cocina, montada en horcones, cerrada de tablas, cubierta con teja.—Está situada en el barrio de Candelaria de Atenas, nuevo canton de esta Provincia, y lindante: al Norte y Este, con camino de San Ramon de por medio, propiedad de Guapalpe Aeuña; al Sur, con terreno de legua; y al Oeste, con derechos de legua de Jesus Estrada.—Está valorada esta finca en cien pesos, la casa y mejoras, pues el terreno pertenece á la legua de Atenas, es propiedad del Señor Hipólito Chavarría, y se vende de orden de este Juzgado á virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue Don Servio T. Alvarado.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora indicado, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º de Alajuela, Abril 10 de 1878.

SAMUEL CASTRO.

Leonidas Alfaro.—Franc. Saborio.

-----2-----

A las doce del lunes veintidos del corriente mes, en las puertas de este Juzgado se venderán los bienes siguientes.—A petición de partes y para pagar deudas y costas de la mortual del Señor Enrique Ulate, que fué vecino de Grecia y á quien pertenecieron los referidos bienes.—Un terreno laderoso en su mayor parte, destinado á la agricultura, situado en el barrio de Santa Jertrudis de la villa de Grecia, distrito segundo, canton tercero, de la Provincia de Alajuela, linda: al Norte, rio de Rosales en medio, con terreno de los Señores Francisco Gonzalez y Juan Ramon Rodriguez; al Sur, con id. de la Señora Eduviges Ulate, yurro de por medio; también es colindante de este viento la propiedad de Estéban Viquez; al Este, con propiedad de Don Anselmo Alfaro; y al Oeste, rio de Rosales en medio, con id. de los herederos del finado Manuel Hidalgo y Ugalde: mide como quince manzanas, no tiene ningun gravamen, ni mas servidumbre que la activa de pasaje bajo tranqueras al lado Sur, por las fincas números ocho mil ochocientos ochenta y dos y dos mil doscientos diez, "Occidental", inscripción número uno: hubo esta finca el causante por herencia de su finado padre José de la Rosa Ulate, una parte, y la otra, por compra á los esposos Pastor Salazar, María de la Cruz Ulate: está valorada en doscientos veinte pesos.—Otro terreno plano inculto, situado en el mismo barrio, distrito y canton dichos en la finca anterior, linda: al Norte, quebrada de la Arena, en medio, con terreno de Luciano Ballesteros y José Delgado; al Sur, calle pública de por medio, con terreno del Señor Pedro Celestino Ulate: al Este, con id. de Luciano Ballesteros, y al Oeste, con terreno de José Delgado, y calle en medio, con id. de Pedro Celestino Ulate, mide como una manzana, no tiene gravamen ni servidumbre, hubo esta finca el causante Enrique Ulate por compra á Joaquín Campos. Está valorada en veintidós pesos.—La casa de habitación sin el terreno en que está ubicada, ni trastos, en quince pesos.—La cepa de un cañal que está en el terreno en que está ubicada la casa, valorada en diez y siete pesos.—Un sobro de caña de corte en el mismo cañal, en cuatro pesos.—Un pedazo de cerca de pizuela, en el mismo terreno, valorado en dos pesos.—Un poco de madera de una casa vieja que existe en poder del Señor Pastor Salazar, compuesta de veintidós tablas, seis piezas de cuadro y catorce horcones, valorado todo en ocho pesos cincuenta centavos.—Una esquadra vieja, un pulgario, y una macana, todo malo, en sesenta y tres centavos.—Treinta

tablas de ira, que están en casa de Joaquín Salazar, valoradas en seis pesos.—Una albarda de vaqueta, desaparecida, que existe en casa de Estéban Salas, valorada en un peso doce centavos.—Tres plátanos, dos tazas, cuatro jarros de china y dos jícaras, todo en ochenta y tres centavos.—Una plancha de fierro, en treinta y siete centavos.—Un cajoncito pequeño, en veinte centavos.—Otro id. grande, en cincuenta centavos.—Otro id. pequeño, viejo, en diez centavos.—Una olla de fierro, en setenta y dos centavos.—Otra id. pequeña, en treinta y siete centavos.—Otra id. mas pequeña, en veintidós centavos.—Una hacha angosta, en setenta y cinco centavos.—Un machete viejo, en treinta y ocho centavos.—Un cepillo de ropa, en doce centavos.—Un pantalón casimir, en dos pesos cincuenta centavos.—Una mesa, en setenta y cinco centavos.—Una pala de fierro, en un peso.—Una piedra de moler, con su mano, en setenta y dos centavos.—Otra id. ménos con id., en treinta y siete centavos.—Otra id. ménos con id., en veintidós centavos.—Una imagen de San Enrique, en treinta y siete centavos.—Una banquita pequeña, en diez centavos.—Un cajón de madera con su tapa, en un peso cincuenta centavos.—Un baul con llave, en un peso cincuenta centavos.—Un libro, gritos de las ánimas, en cincuenta centavos.—Seiscientos cincuenta tejas que deben varias personas, en diez pesos.—Una camiseta de lana, en un peso cincuenta centavos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada, cuya venta se hace en el mejor postor y por decreto de este Juzgado.—Juzgado primero.—Grecia, Abril 8 de 1878.

RAMON ARAYA.

J. Jiménez.—J. Benavides R.

-----1-----

A las doce del miércoles veinticuatro del corriente Abril, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de una manzana, más ó ménos, plano, cultivado de sacate de gengibrillo, colindante: al Norte, propiedad de Fulgencio Vargas, carretera nacional de por medio; Sur y Este, id. de José María Saborio; y Oeste, id. de Nicolás Bogantes. Otro id. de once varas de frente y noventa de fondo, formando un triángulo plano y sin cultivo, colindante: Norte, propiedad de Liberato Argüello, carretera nacional de por medio; Sur, id. de Petronila Castro, calle en medio; Este, id. de Joaquín Paniagua; y Oeste, id. de Don Juan Matamoros, hoy de José Carlos Umaña. Este terreno contiene una casa de habitación, constante de nueve varas de frente y nueve de fondo, montada en horcones, forrada de tablas, y cubierta con teja. Estas dos fincas están situadas en el barrio de Jesus de esta Villa, nuevo canton de la Provincia de Alajuela, é inscritas en el Registro de la Propiedad, valoradas la primera en ciento cincuenta pesos, y la segunda en ciento ochenta y un pesos treinta y siete centavos. Además, la parte proporcional á la cantidad de ciento sesenta pesos, en un terreno como de diez y ocho manzanas, cubierto de montes, parte plano y parte quebrado, figura cuadrilonga, situado en el barrio de Mercedes de esta Villa, y colindante: Norte, propiedad de Calixto Perez y Salomé Arroyo, quebrada "La cabuya" de por medio; Sur, id. de Juan Ramirez, Rafael Castro y Martillano Salazar, rio "El cajón" de por medio; Este, id. de los herederos del finado Miguel Perez, calle de por medio; y al Oeste, id. de Juan Arias y Juan Moreira. Esta finca también está inscrita en el Registro de la Propiedad.—Una carreta en mal estado, valorada en \$ 20.00.—Una banca de cedro, en \$ 1.00. Una hoja de puerta, en \$ 1.00.—Una piedra de moler, en 50 cs.—Una canoa con tapa, en \$ 4.25. Dos taburetes, en \$ 1.00.—Un estrado, en 75 cs. y además una porcion de muebles, trastos de cocina, etc., cuya enumeracion se omite por ser de poco valor. Estos bienes se venden judicialmente á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, y pertenecen á la mortual de la finada Ramona Ugalde. Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora indicada, que le será admitida la que haga.

Juzgado único. Atenas, á las cuatro de la tarde del día ocho de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

MANUEL CHAVES.

J. L. Gonzalez.—Daniel Umaña.

1.

A las doce del lunes veinte y dos del corriente Abril, se ha de rematar en el mejor postor en el porton del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: una casa de habitación de seis varas de

frente por cinco de fondo, montada en horcones en esqueleto, de madera labrada y redonda y cubierta con teja, con el terreno en que está ubicada, como de media manzana, plano, sin cultivo, y lindante: al Norte, con terreno de Juan Vicente Vargas; al Sur, calle de por medio, con id. de herederos de Ramon Jimenez; al Este, con id. de José Manuel Sanchez; y al Oeste, con id. de herederos de José Manuel Sanchez, valorado casa y sitio en doscientos pesos.—Esta finca está situada en el barrio de San José de esta ciudad, distrito y canton primero de esta Provincia, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y seis, folio trescientos ochenta y siete, finca número diez mil ochocientos noventa y uno, "Occidental", inscripción número uno.—Pertenece á la mortual del Señor Ramon Abarca; se vende de orden de este Juzgado á pedimento de partes, para con su producto pagar costas y deudas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día indicado que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º de Alajuela, Abril 11 de 1878.

SAMUEL CASTRO.

Leonidas Alfaro.—Ramon Rodriguez.

1....

EDICTOS.

Hago saber á los herederos, legatarios y acreedores del finado Felipe Gomez, que fué mayor de edad, labrador y de este vecindario, que se le señala el término de quince días, para que se presenten en esta oficina, á deducir el derecho que tengan en la mortual á que he dado principio.

Juzgado único. Barba, Abril 9 de 1878.

VICENTE MONGE.

Ramon Arguedas.—Ignacio Miranda.

LICENCIADO RAMON CÉSPEDES, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Silvestre Banal, contra quien he dictado auto motivado de prisión por el delito de hurto.—En consecuencia prevengo al indicado reo Silvestre Banal se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo verifica se la declarará rebelde y continuará á la ley, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.—Dado en la Ciudad de Puntarenas á las once del día once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Ramon Céspedes.—B. Guardia R.—J. M.ª Mayorga.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, á las doce del día once de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.

RAMON CÉSPEDES.

B. Guardia R.—J. M.ª Mayorga.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de S. José.—1º Se propuso al Honorable Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, la remocion del maestro del Hatillo por estar éste levantando el Pueblo de la Isla contra el antiguo y conocido buen maestro Don Fernando Ramirez.—Contestó de acuerdo y en consecuencia se declaró cesante á D. Paulino Brenes.

2º Se impuso á D. Eugenio Villenave la multa correspondiente por habérselo encontrado jugando billar en su establecimiento ántes de la hora determinada por la ley.

3º Se entregó á Doña María Tamayo á la menor Ramona Muñoz por no tener quien cuide de su educacion.

4º Se impuso á cada una de las Señoras Ignacia Fallas y María Mora, la multa de diez pesos por escándalo despues de haber estado detenidas en la casa de Reclusion cinco días.

5º Se impuso al Señor José Isidor Salazar la multa de cinco pesos por haber tomado una paja de agua sin el correspondiente permiso de esta Gobernacion.

Abril 12 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

Aviso. No siendo bastante el tiempo de despacho ordinario (de las diez á las 3) para mantener los asuntos al corriente, se avisa que en lo sucesivo las oficinas de la Gobernacion de esta Provincia, estarán abiertas y se despachará en todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y de cuatro á seis y media de la misma.

Gobernacion de la Provincia. San José, Abril 2 de 1878.

F. CHAVES CASTRO. 5 v.—6.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipalidad de este Canton, se convoca licitadores para la construccion de los balcones de hierro del Edificio Municipal, con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince días contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVARADO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilustre Municipalidad de este Canton, se convoca licitadores para la construccion de treinta y dos varas de pared de calicanto en una parte del Edificio dedicado al Colegio de niñas de esta Ciudad y para los trabajos de carpintería que en el mismo se necesitan, todo con arreglo al plano que existe en esta oficina.—Las posturas se harán en pliego cerrado que se abrirán dentro de quince días contados desde hoy; y se aceptará la que sea mas ventajosa.—Abril 9 de 1878.

L. ALVARADO.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Cartago.

Con las fechas que á continuacion se expresan, han sido tomados por la Policía y depositados por la misma, los animales siguientes:

Febrero 11.—Un caballo mosqueado, blanco, marcado.

Febrero id.—Una yegua zaina, jabonada, marcada.

Febrero id.—Un caballo blanco, marcado.

Febrero id.—Un caballo colorado, marcado.

Febrero id.—Una vaquilla sarda, amarilla, marcada.

Febrero id.—Otra id. alazana, manchada, marcada.

Abril 5.—Un caballo rosillo, plateado, de andadura, marcado.

Lo que pongo en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlo dentro el término de ley.

Abril 11 de 1878.

M. RAMIREZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de Don Angel Miguel Velasquez.—Calle del Seminario.

Cartago.—La de Cartago.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Cartago. Abril 12.—S. E. el Señor General Presidente se espera en esta ciudad de regreso del Limon. Los Municipios de la Provincia se preparan para cumplimentarle.

Telegrama de Liberia. Abril 12.—El día 10, entre 10 y 11, 4 contrabandistas intentaron introducir tres cargas por un camino de la montaña, en la frontera de Nicara-

gua. Una pareja de guardas que custodiaban el camino trataron de apresarlos y los contrabandistas hicieron fuego sobre el resguardo que fué contestado, y según parece salió uno de aquellos gravemente herido. Huyendo así á Nicaragua, pero haciendo fuego en retirada. Se instruye la causa correspondiente.

Telegrama de Puntarenas.—Abril 12 de 1878.—A las 5 p. m., zarpó el vapor "General Guardia," con destino al Bebedero conduciendo varios pasajeros.

Operaciones comerciales.

COTIZACIONES:

Banco Anglo-Costaricense á 90 días vista sobre Londres á 6 0/10 de premio.

Id. id. á 60 días vista sobre New-York 13 0/10.

Letras de particulares, se cotizan así: á 90 días vista sobre Londres de 4 1/2 á 5 1/2 0/10 á 60 " " " San Francisco de California de 7 á 8 1/2 0/10.

Sobre París el 1 0/10 menos que el premio sobre Londres.

El descuento de obligaciones se cotiza así:

En el Banco Nacional del 1 1/2 al 1 3/4 0/10.

En el id. Anglo-Costaricense del 1 1/2 al 2 0/10.

En el Banco de la Union del 1 1/2 al 2 0/10.

Papel.

Los billetes del Gob^o se cotizan á la par los privilegiados id. id.

Los del Banco de la Union id. id.

Del Banco Anglo-Costaricense no hay en circulacion.

Del B. de Emision se cotizan á 15 0/10.

Del Ferro-carril no hay en circulacion.

REVISTA EXTERIOR.

Las potencias de Europa con sus ejércitos y sus armadas, parece que están decididas á consumirse, ó por una guerra devastadora ó por el mantenimiento de esas fuerzas enormes levantadas sobre las armas. Y no puede ser de otra manera: la política creada por los acontecimientos recientes, es una política que lleva en sí misma una gran cantidad de fósforo, el fósforo de la ilegalidad y de la injusticia. La Prusia que prometió no llevar á Paris otra mira que la de arrancar la corona á Napoleón, cosa muy justa, despues de quitar el cetro al imperio volvió sus cañones y ametralló á la Francia. Por eso necesita mantener ejército formidable.

La Francia por su parte no pensará en el desquite? "La Francia, dice nuestro corresponsal en Paris, cuyo ideal desde Sedan ha sido la reorganizacion del ejército y la reconstitucion de su importancia militar; la Francia de Méjico, de Querétaro, de Mentana; la Francia que economiza en Universidades lo que gasta en cañones, se lamenta hoy del predominio del militarismo en otras naciones, ella cuyos generales son por decirlo así, los dueños del poder y los árbitros de la política."

Causa sorpresa el ver lo que las naciones de Europa gastan para prevenirse contra un ataque supuesto con mas ó menos motivos. Fórmese una idea de lo que será el presupuesto militar en el continente Europeo, por el cuadro que publicamos en seguida del ejército alemán.

El ejército alemán, sin contar la landwehr y la landsturm, cuenta actualmente 687,594 hombres, 1,800 cañones y 233,095 caballos: las tropas de reserva se componen de 4,216 oficiales, 243,095 soldados, 426 cañones y 30,590 caballos; el ejército destinado á las guarniciones comprendiendo la landwehr, se compone de 10,103 oficiales y 352,402 soldados, 324 cañones y 30,590 caballos. El efectivo de guerra inmediatamente disponible puede evaluarse en 1,203,791 soldados, 31,843 oficiales, 381,536 caballos y 425 baterías de campaña con 2,550 cañones. Pero al principiarse la guerra podrian, desde luego, incorporarse 300,000 hombres y 2,025 cañones, pertenecientes á la landwehr, sin contar los 270 batallones de la landsturm.

La marina cuenta 1 vicealmirante, 3 contra-almirantes, 18 capitanes, 43 capita-

nes de corbeta. 77 capitanes tenientes, 125 tenientes, 128 subtenientes, 100 cadetes, 19 ingenieros-mecánicos, y además 58 oficiales y 22 cadetes de la reserva, 654 alféreces, 5,189 marinos y 400 grumetes. El total efectivo es de 10,000 individuos entre oficiales y soldados. El número de buques en servicio activo, sin contar los destinados á los puertos, es de 60, con 407 cañones.

Inglaterra por su parte no se está quieta. Ella prevee que para guardar su comercio de Oriente y su comercio del Mediterráneo, necesita cercar de cañones el Archipiélago y erizar de bayonetas el mar Rojo. La Rusia prepotente hoy no detendrá el paso de sus caballos hasta que no haya lanzado para siempre mas allá de los montes Urales el poder de la Media-Luna; y Turquía, esta infeliz abandonada en los primeros días y solicitada despues, mira con odio á la nacion que la ha vencido y con desprecio á las que le negaron su ayuda.

Profundo es el encono de la Europa: ella cemente parece que quisiera desgarrarse á sí misma, y se consume por la desconfianza en su destino y en la buena-fé de sus miembros. La expectativa de los pueblos es causa de impaciencia, porque difícilmente pueden imaginarse que tantos preparativos, tantos movimientos puedan terminar por la simple formacion de un tratado que será pisoteado mañana como el tratado de Paris.

Exposicion de 1878.—Los exhibidores norte-americanos pasarán de 1,500.

El local destinado para la exhibicion se considera como almacenes de aduana, y á ellos se trasladarán las mercancías, sin que se cobren ninguno de los gastos aduaneros ordinarios.

No se admitirán pinturas que no sean posteriores á la exhibicion de 1867.

Despues del departamento de Francia, se espera que el más interesante será el de Inglaterra y luego los de Austria é Italia. Rusia y Turquía se esfuerzan mucho y se espera que estarán bien representadas. El departamento japonés, se dice, presentará una coleccion bella y muy rica.

Los espacios ó lotes para exhibir son libres, y se dará gas, agua y fuerza motriz gratis.

El motor general suministrará fuerza sin costo, pagando los exhibidores solo los gastos de conexcion. Los fabricantes de máquinas que necesiten vapor deben notificar la fuerza que necesiten usar.

Hasta hoy se han decretado 1,500,000 francos para los diplomatas y medallas.

Durante la exhibicion se discutirá probablemente el tratado de comercio franco-americano.

El jurado para adjudicar los premios se compondrá de 650 miembros, de los cuales 350 serán franceses. Los suplentes serán 175 extranjeros y 150 franceses.

Todos los bultos de exhibidores extranjeros deben tener el nombre del pais y los colores nacionales marcados claramente.

El comisionado general francés no se entenderá directamente con los exhibidores para los asuntos que atañen á su oficio, sino con los comisionados de los varios paises ó de sus respectivos delegados.

La exhibicion terminará el 31 de Octubre.

De Boston á Europa.—Para comprender el inmenso tráfico que se hace de los EE. UU. á Europa, basta saber que además de los millares de toneladas que mensualmente salen de New-York y Filadelfia, una sola compañía de vapores llamada la "Línea Warren," exportó el año pasado los artículos siguientes: 6,500 barriles de manzanas; 50,500 cajas de tocino; 8,000 bultos de mantequilla; 13,000 cajas de queso; 850,500 bushels de trigo; 40,100 pacas de algodón; 10,000 barriles de harina; 26,200 cueros frescos; 23,200 ternones de manteca; 8,000 bultos de cuero; 6,000 cajas de langostas; 32,700 barriles y sacos de mijo; 3,800 barriles de azúcar; 4,400 bocoyes de tabaco; 5,300 bultos de muebles; 5,100 bocoyes y 2,600 ternones de cebo y grazas; 354 cajas de naranjas; 3,200 barriles de aceite; 8,700 cascos de lubricante; 8,000 bultos de provisiones varias; 1,200 ternones de carne; 2,300 cajas de carne en latas.

Tubos de aire rarificado para remitir cartas.—A menudo han creído muchas personas que los tubos de aire rarificado de que se sirven los telégrafos de París, Londres, Berlin, Viena, etc., podrian

ser muy fácilmente utilizados tanto para la trasmision de cartas como de despachos, y las ventajas de las comunicaciones postales por medio de esos tubos han parecido al fin tan evidentes, que en Londres se va á hacer su ensayo.

En Berlin funciona ya este sistema, y ha dado tan buenos resultados, que se aumenta en este momento el número de líneas. Veinte cartas ó tarjetas postales son depositadas á la vez en el receptáculo ó caja móvil colocada en el interior de los tubos; una quincena de cajas colocadas juntas y formando una especie de tren neumático, recorre mil metros por minuto (exactamente la velocidad de la balija entre París y Burdeos) con salida cada cuarto de hora.

En París los telégrafos tienen una red de tubos de aire comprimido, red mas considerable y mejor hecha que en cualquier otra parte. Esperemos, pues, que pronto hemos de ver funcionar un posta neumático para cartas.

Ojalá vieramos realizadas estas esperanzas que hemos apuntado de *La Opinion* de Talca.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Abril 10. Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
23,00 27,25 23,75 24,67

Viento:
E. SE. E.
Estado de la Atmósfera:
Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26,1296
Lluvia: 1 hora 20 min. de duracion.
Tormenta á lo lejos.

Abril 11. Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
22,75 28,00 24,00 24,92

Viento:
E. NE. O.
Estado de la Atmósfera:
Oscuro. Claro y osc. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,1292
Lluvia: 10 min. de duracion.

METODOS DE INSTRUCCION,

Por James Pyle Wickersham,

Director de las Escuelas Normales de Pensilvania.

INTRODUCCION.

(Continuacion.)

El Maestro debe saber como se administra y se gobierna una escuela.

La disciplina da poder. Cien soldados bien instruidos sirven de mas en un campo de batalla que centenares de bisonos reclutas. El capitán de un buque, el superintendente de una factoría, el jefe de un ejército, deben adquirir por la disciplina, destreza profesional: el conocimiento de los principios de la administracion y gobierno de las escuelas y la habilidad para aplicarlos, se adquieren por el mismo camino. El progreso puede esperarse en la enseñanza si los maestros hacen uso de la experiencia de sus predecesores como de un punto de partida para sus propias investigaciones. Sería gran locura cerrar los oídos á los consejos de hombres buenos y sabios que nos indican la manera de evitar el error.

No se puede descansar mas en la aptitud natural, tratándose de la administracion y gobierno de una escuela, de lo que se descansa en ella en la profesion de las leyes ó la medicina.

Daremos algunas razones adicionales en favor de nuestro aserto, que son de indife-

rente clase que las anteriores, pero no menos convincentes.

1. Se necesita la preparacion especial por parte de los maestros para hacer de la enseñanza una profesion.

Si la instruccion es el único requisito para ser Maestro, todos los hombres instruidos son Maestros, ó pueden convertirse en tales, siempre que en empresas mas provechosas no obtengan buen resultado. La enseñanza será entonces una especie de campo comun sin limitacion de líneas profesionales. A consecuencia de ello los maestros darán poca importancia y fijarán poco interes á su obra; habrá entre ellos poca unidad de esfuerzos, y se dejará sentir una necesidad general de este sentimiento de clase llamado *espíritu de cuerpo*, que es esencial para la existencia de toda profesion, y sin el cual la enseñanza no podrá ocupar entre las profesiones el rango que esperan los Maestros, ni satisfacer por el valor de sus productos la razonable expectacion del público.

2. Se necesita la preparacion especial por parte de los Maestros para hacer de la enseñanza un negocio permanente. Al presente ningun otro género de negocios está sometido á tantos cambios como la enseñanza. Es positivo que de aquellos que en un año han estado encargados de nuestras escuelas comunes, solo las dos terceras partes, y en algunos lugares solo la mitad, permanecen en ellas el siguiente. Tan frecuentes cambios no tienen lugar en ningun otro asunto, y son producidos, en parte por lo ménos, en la profesion de los maestros, por la opinion admitida por muchos de que todo el mundo puede enseñar. La consecuencia de esta opinion es que miles de personas se encuentran ocupando la posicion de Maestro que jamás intentaron permanecer en ella, adoptándola solo para adquirir algun dinero, para aprovechar alguna oportunidad de adelanto, ó mantenerse en espera de otro género de negocios, y á quienes la necesidad, bien enojosa para ellos, mantiene en las escuelas. Una escuela bien dirigida por esta clase de personas, será la excepcion de la regla. No han hecho preparacion especial para ser Maestros, y no consideran que el sostenimiento de su vida ó su reputacion, depende de su éxito como tales; y como no se encuentran bajo el influjo de ninguno de estos motivos, que son los que producen grandes esfuerzos, no puede esperarse que demuestren mucho interes, ni desplieguen notable habilidad en la enseñanza. En la misma proporcion en que los hombres gastan tiempo, dinero y trabajo, al dedicarse á cualquier género de negocios, estará su repugnancia á abandonarlos, y hasta que el público no reconozca la verdad que venimos sosteniendo, no nos veremos libres de los perjuicios que produce el frecuente cambio de Maestros, ni se descargará la profesion de la enseñanza de esa horda de intrusos que ahora la turban, y que reducen á tan poco la remuneracion que le corresponde.

3. Para la preparacion especial de los Maestros, se han hecho esfuerzos con resultado satisfactorio. La Prusia ha verificado en una gran escala, el experimento de preparar Maestros, y tanto el Gobierno como el pueblo, se encuentran satisfechos del éxito. Austria, Francia é Inglaterra, tienen escuelas para Maestros, y consideran esto como una parte esencial de su sistema de educacion. Hombres como Dinter, Cousin y Brougham, han abogado por el establecimiento de las escuelas normales. Estas escuelas han sido establecidas en muchos de nuestros Estados americanos; y aunque han encontrado marcada oposicion, en todas partes han obtenido señalado éxito. El público ha visto Maestros que han hecho preparacion especial en las escuelas normales, al lado de otros que

no la han hecho: con la perspicacia característica de nuestro pueblo, se han comparado los méritos respectivos de los unos y los otros, y para comprender cuál ha sido el resultado, basta tener en cuenta la liberal protección que dichas escuelas reciben, y los millares de pesos que se gastan anualmente en su sostenimiento.

Las razones explicadas son suficientes para mostrar que los Maestros requieren una preparación especial, y su desenvolvimiento parece apropiado para servir de introducción a una obra sobre enseñanza que tiende a contribuir a la preparación indicada. Invitamos a todo el que siendo Maestro, ó proponiéndose serlo, sienta la necesidad de una preparación especial, a estudiar el contenido de las siguientes páginas, esperando que no solo encontrarán en ellas algo que aumente su aptitud para el desempeño de las árduas tareas del profesorado, sino algo que elevará sus ideas sobre la importancia y la dignidad de su misión.

(Continuará.)

Descubrimiento del movimiento de rotación del sol.—El globo solar gira alrededor de uno de sus diámetros con un movimiento uniforme en un período que se diferencia poco de 25 días y medio.

El descubrimiento de este hecho, de tanta importancia para la astronomía, se remonta hacia principios del siglo XVII, en la época en que pudo ya observarse la superficie del Sol con los anteojos recientemente inventados, siendo aquel incontestablemente debido al astrónomo holandés Juan Fabricio, acreedor a todo este honor, como lo acredita la memoria que dió á luz en junio de 1611. Pero Jordano Bruno y Kléper habían adivinado el movimiento de rotación, y Galileo que descubrió por su parte las manchas del Sol el mismo año que Fabricio, no tardó en llegar á la misma conclusión que el sábio holandés. Hé aquí las circunstancias en que tuvo lugar este importante descubrimiento.

Observando un día Fabricio el disco solar con un antejo, notó con gran sorpresa en su superficie una mancha negruzca de una dimensión considerable, y que tomó al principio por una nube. Un exámen mas atento le probó que se equivocaba, pero la altura cada vez mayor del Sol y el brillo deslumbrador del astro (todavía no se usaban vidrios negros para la observación) le obligaron á aplazar para la mañana siguiente el estudio de tan singular fenómeno. "Mi padre y yo, dice, pasamos el resto del día y la noche siguiente con una impaciencia extrema, discutiendo lo que pudiera significar aquella mancha. Si está en el Sol, decía yo, la volveré á ver, sin duda, y si no lo está, su movimiento nos la hará invisible; en fin volví á verla por la mañana con un placer indecible; pero había cambiado algo de sitio, lo cual vino á aumentar por un momento nuestra incertidumbre, y por último, determinamos hacer pasar los rayos del Sol por un agujerito á una cámara oscura y sobre un papel blanco, y entonces vimos con claridad la misma mancha, que había avanzado oblicuamente hacia el Occidente. Vimos además otra más reducida hacia el borde del Sol, la cual, en el espacio de pocos días, llegó hasta ocupar el centro; y en fin apareció luego una tercera. La primera desapareció antes que ninguna, y algunos días después las otras. Yo flotaba entre la esperanza y el temor de no volverlas á ver; pero diez días después reapareció la primera en el Oriente. Comprendí entonces que hacia una revolución, y desde el principio del año me ratifiqué en esta idea, haciendo ver aquellas manchas á otras personas, que se persuadieron como yo de su realidad. Mientras tanto, yo tenía una duda que me impedía al pronto escribir sobre esta novedad, haciéndome arrepentir á la vez del tiempo que había empleado en tales observaciones. Veía que aquellas manchas no guardaban entre sí las mismas distancias que cambiaban de forma y de celeridad, pero esperé luego un placer cuando he comprendido la razón de este fenómeno. Como es verosímil, según estas observaciones, que estén las manchas en el mismo cuerpo del Sol, que es esférico y sólido, deben reducirse y debilitar sus movimientos cuando se aproximan al borde del disco. Invitamos á los a-

mantes de las verdades físicas para que utilicen el bosquejo que les ofrecemos: indudablemente sospecharán que el Sol tiene un movimiento de conversión, como ha dicho Jordano Bruno (en su *Tratado sobre el Universo*,) publicado en 1591, y en último lugar Képler, en su libro sobre los movimientos de Marte, porque de otro modo no acierto á decir qué haríamos de esas manchas."

Si Fabricio, como se ve por este pasaje que cita Lalande, ha observado perfectamente los movimientos aparentes de manchas negras en la superficie del Sol, proponiendo como explicación probable el movimiento de rotación (ó de conversión) del astro, Galileo en este punto mas claro y mas explícito, fijando la duración del período de visibilidad de las manchas, que es de unos 14 días aproximadamente, y refutando á continuación la hipótesis del jesuita Scheiner, que suponía alejadas del Sol esas mismas manchas, asimilándolas á planetas que giran en torno del mismo, presentándonos sus faces oscuras como sucede con Mercurio y Venus en la época de su paso por delante del disco solar.

Scheiner, convencido por los argumentos de Galileo, hizo por sí mismo un gran número de observaciones que consignó en un infólio de 800 páginas publicado en 1630 con el título de *ROSA URSINA sive Sol ex admirando facularum et macularum phenomenu varius*.

La rotación del Sol fué, pues, descubierta medio siglo antes que la de los planetas Venus, Marte y Júpiter, y al propio tiempo se destruyó radicalmente una idea que nos legaron los antiguos, la de la incorruptibilidad de los cielos ó de los astros. El Sol mismo ese foco de luz, tipo de la pureza absoluta, no estaba exento de manchas, y como ya veremos pronto, verdaderas manchas, variables y móviles, signos auténticos de alteraciones incesantes en su superficie.

[*Tratado de Astronomía* por M. Guillemin]

Remitido.—A instancias de muchos caballeros distinguidos y de personas de autoridad, el autor de la Oración Fúnebre pronunciada el día 7 de Marzo, en las solemnidades exéquias que tuvieron lugar en la Iglesia de la Merced, para sufragio del alma de Pio IX, se resolvió por fin darla á la luz pública por la imprenta. Y como no dejó de impresionar altamente los ánimos del auditorio, no dudamos que el público tendrá en esta biografía de Pio IX, trazada á grandes rasgos, una lectura de carácter religioso y útil á la vez para el conocimiento de las épocas tan importantes del Pontificado de Pio IX. Va á ser la Oración Fúnebre, un monumento de gratitud que Costa-Rica consagra á la memoria del Grande Pontífice tan Benemérito de la Iglesia y de la Sociedad.

SECCION DE AVISOS.

En alquiler se ofrece una casa cómoda y decente, acabada de construir, situada 150 varas al Sur de la Plaza del Mercado, calle de la Uruca; tiene sala y cuatro piezas más y agua de cañería.—El que la necesite entienda con el infrascrito J. LEON SOTO.—San José, Abril 12 de 1878.—6.—v.—1.—D.

Cooperación.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa-Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Miguel W. Angulo ofrece sus servicios como **Institutor y Abogado** colombiano (incorporado legalmente en esta República).—Heredia, Abril de 1878.—26.—v.—9.

Ladrillera del Ballestero.—En esta ladrillera se encuentra ladrillo de construcción á \$ 18-00 el mil. San José, 9 de Abril de 1878. RAMON CASTRO FERNANDEZ. 26. v. 4... D.

Una buena adquisición.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSÉ DURAN.—26.—v.—19

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas;) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^{ia}.—San José, 15 de Marzo de 1878. 26. v. 23..

¡BAROLO!—Este generoso Vino Italiano de la acreditada fábrica *Società Enologica Astigiana*, se ha recibido en el Almacén de MARIANO MONGE.—36—Calle del Comercio.—E.—San José, 6, 7, 4, 7, 8. 10.—v.—3.—D.

Aviso.—Debiendo irme para Europa en estos días, queda encargado de mis negocios como apoderado generalísimo, el Señor Justino Rahon.

S. v. 3. A. LÖWENTHAL.

Aviso.—Se venden á precio muy cómodo, un ropero, una máquina de costura; cuatro camas y algunos objetos de valor, para informes en la parte baja de la casa de Don José Ana Herera, calle de la pólvora. 5. v. 3....

Con gran rebaja del precio se venden las fincas siguientes, situadas en Liberia.

Una Hacienda de ganado denominada "Guachepelin, constante como de docientas caballerías de tierra, con sus correspondientes corrales y casa de habitación, y de tres á cuatrocientas reses y como docientas bestias cabalares y mulares.

Un terreno contiguo llamado de "Santa María, como de sesenta caballerías:

Una casa de regular tamaño, contigua á la que sirve de cuartel;

Y, un potrero como de seiscientas varas de la plaza.

Puede venderse separadamente el ganado ó parte de él.—Para informes dirijase en Liberia á Don Manuel Esquivel, y en esta ciudad, al infrascrito. San José, Abril de 1878. VICENTE SAENZ.—6. v. 6... D.

A los hacendados.—El que suscribe vende bejuco y caña brava para cercas, á precios sumamente equitativos. | San José, Marzo 21 de 1878.—F. BRENES R.—26.—v.—17.—D.

Sociedad Económica de San José.—Establecida nuevamente, se admifien socios en todo el presente mes.—San José, Abril de 1878. M. F. QUIROZ, Administrador. 26. v. 5....

Vendo caña de castilla puesta en esta ciudad. Hace dos años que no se corta. Es de clase superior, y barata.

S. v. 2. D. JUAN FERNANDEZ.

Administración de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guacacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expenderán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1^o de 1878—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

Gran Baratillo de SOMBREROS de todas clases. ROPA hecha. CALZADO. PUROS habanos. CAMISAS y muchos otros artículos. En la Sombrerería de M. Acosta, al Sureste de la Plaza Principal. 3. v. 2... D.

Se alquila el alto de una casa junto al Seminario, allí mismo se dará razón.—26. v. 2.

José M^o Acosta, abogado, traslada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—24—

Aviso.—Vendo tres casas, la en que habito, calle del cuño, O. n^o 9; otra situada en la calle de Torres y otra situada en la calle de la Laguna. Doy buenos plazos, con tal de que paguen una pequeña parte al contado.

San José, Abril 6 1878.

6. v. 5. F. CHAVES CASTRO.

El infraescrito, B. A. de la facultad de Besançon, Francia, ofrece sus servicios como profesor de latin. Para informes, véanse con el mismo, casa de Don J. A. Herrera. N^o 18. Calle del Seminario, de las 2 á las 4 y de las 6 á las 8 de la tarde.—L. CHRÉTIENNET.—13.—v.—12—

Habiendo quitado los chinos de los bajos de mi casa situada en la Plaza Nueva, lo pongo en conocimiento del público para alquilarla toda ó parte de ella, que para un grande establecimiento es la mas apropiada.—ENRIQUE ROIG.—10.—v.—5

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, N^o 10.—26.—v.—25.

En el "Hotel de Roma" se vende bacalao muy fresco, sin hueso, y muchos otros artículos de pulpería, á precios módicos.

San José, Marzo de 1878.

ADVERTENCIA,

Debe entenderse que emanan de la Redacción de este Diario, todos los artículos editoriales y los que ocupan la sección interior, exterior y científica, siempre que no se exprese la indicación de ser remitidos, reproducidos ó de colaboración.

AMIGO DE TODOS. PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Pildoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Unguento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demás remedios.

49.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.